



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 0398 /

MONTE PATRIA, 12 de Enero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 204 del 30/12/2015 del Señor Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.
- Factura N° 00109 del 28/12/2015 por \$ 55.000 del Proveedor Pablo Antonio Tello Carrillo y Boleta de Venta N° 0612068 del 14/12/2015 del Sr. Eduardo Javier Zepeda Barraza.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, al Señor **ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T. 0.118.111.111**, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, por concepto de Reparación de Bus Escolar Patente CDGG-56, que consistió en adquisición de 1 correa de refrigeración, repuestos flash intermitentes, switch luces emergencias, luces virajes y visita técnica en terreno, en el marco del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, inserto en el Área: Gestión de Recursos, Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Mantenión y reparación de herramientas y y bus escolar al servicio de los aprendizajes y gestión administrativa del establecimiento..
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **69.000.- (Sesenta y Nueve Mil Pesos)**, Factura N° 00109 del 28/12/2015 por \$ 55.000 del Proveedor Pablo Antonio Tello Carrillo y Boleta de Venta N° 0612068 del 14/12/2015 del Sr. Eduardo Javier Zepeda Barraza, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 04 011** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE